

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Diplomado

NULIDADES ELECTORALES

2025/1ERA ED.



CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO EN PRIMERA EDICIÓN 2025

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Nulidades Electorales, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Conocer el desarrollo histórico del constitucionalismo, así como apreciar las corrientes teóricas del mismo, desde el siglo XIX hasta la fecha.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

TERCERA

Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún otro programa de la oferta académica de la EJE; únicamente se tienen previstos cincuenta lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a

las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente curso en línea:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o él participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

2. Sistema de Nulidades en Materia Electoral (40 horas).

CUARTA

Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con la Dirección General de Sistemas implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el microsítio especializado, ubicado en

<https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras cincuenta personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el curso en línea que forma parte modular del diplomado.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado en Nulidades Electorales estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados en la materia electoral.
3. Curso en línea. Sistema de Nulidades en Materia Electoral materia electoral (40 horas).

La duración del programa es de un total de 128 horas (48 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

SEXTA

Fechas de inscripción y fecha de inicio

La fecha de registro en línea es el viernes 17 de enero, mientras que el inicio del programa es el lunes 20 de enero de 2025. Los horarios de clase serán de 10:00 a 12:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 24 sesiones de

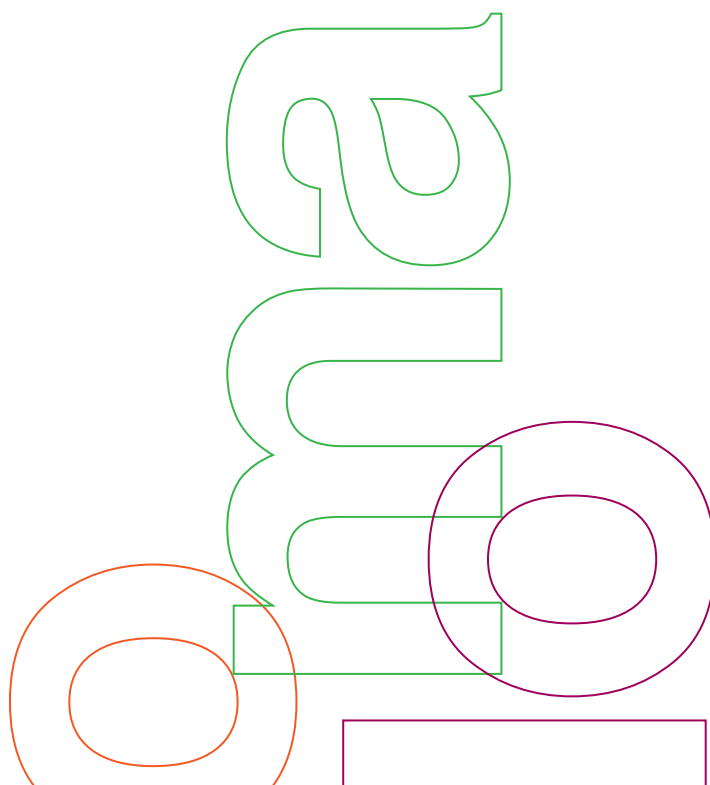
videoconferencias.

- Participaciones en clase
- Aprobación de los cursos on line ya señalados.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia.
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.



NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
Lunes 20 y martes 21 de enero	<p>Conceptos y Generalidades de las Nulidades Electorales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acto administrativo, presunción de validez e inexistencia, nulidad absoluta o de pleno derecho y nulidad relativa• Actos electorales y sus nulidades• Fundamentos constitucionales y legales• Principios:<ol style="list-style-type: none">i) Presunción de validezii) Principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidadiii) Definitividad procedimental y procesaliv) No efectos suspensivosv) Principio de conservación de los actos públicos válidamente celebradosvi) Principio de incomunicaciónvii) Principio de los actos propiosviii) Principios sobre pruebasix) Carácter determinante de las nulidades, yx) Principio depurador del proceso.• Distinciones entre voto válido, voto nulo, voto invalido, votación recibida en casilla, nulidad de votación y nulidad de elección.• Clasificación de las nulidades electorales• Tipificadas y no tipificadas<ol style="list-style-type: none">a) Específicas. Genéricas y por violación a principios constitucionales, yb) De votación recibida en casilla y de elección.	Mtro. Darío Mora Jurado
Miércoles 22 y jueves 23 de enero	<p>Pruebas y nulidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipos de pruebas• Cargas probatorias y cargas dinámicas• Pruebas prohibidas• Pruebas y nuevas tecnologías• Facultades directivas del juez• Sistemas de valoración• Documentación y materiales electorales. Su relación como elementos probatorios en las nulidades (INE/CG561/2020 y artículo 150)• Oficialía Electoral• Monitoreos del INE (por ejemplo, a Radio y TV)• Inspecciones y verificaciones.	Mtro. Rubén Becerra Rojasvértiz

<p>Viernes 24 de enero</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causal a) • Causal b) • Causal c) • Causal d) • Criterios del TEPJF aplicables • Casos Prácticos 	<p>Mtra. Gabriela Cossio Deschamps</p>
<p>Lunes 27 de enero</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causal e) • Causal f) • Causal g) • Causal h) • Criterios del TEPJ aplicables • Casos Prácticos 	<p>Mtro. Darío Mora Jurado</p>
<p>Martes 28 de enero</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causal i) • Causal j) • Causal k) • Criterios del TEPJF aplicables • Casos prácticos 	<p>Mtra. Carolina Roque Morales</p>
<p>Miércoles 29 y jueves 30 de enero</p>	<p>Nulidad de elección de Diputaciones y Senadurías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causales de nulidad de elección • Criterios del TEPJF aplicables • Casos Prácticos 	<p>Mtro. Fernando de la Peza Berríos</p>
<p>Viernes 31 de enero</p>	<p>Nulidad de elección presidencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómputo • Declaración de validez y de Presidenta/e electa/o • Juicio de inconformidad • Causales de nulidad de elección • Criterios del TEPJF aplicables. • Casos prácticos. • Causales de nulidad de la elección para la Presidencia de la República. 	<p>Mtra. Gabriela Cossio Deschamps</p>
<p>Martes 4 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección genérica e invalidez de una elección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causal de nulidad genérica • Invalidez de una elección por violación a principios constitucionales • Criterios del TEPJF aplicables • Casos prácticos 	<p>Dr. Alejandro Lozano Díez</p>

<p>Miércoles 5 y jueves 6 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección por exceder el tope de gastos de campaña</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos • Oportunidad • Casos 	<p>Mtro. Noé Corzo Corral</p>
<p>Viernes 7 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección por compra o adquisición de cobertura en radio y televisión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos • Oportunidad • Caso 	<p>Mtro. Darío Mora Jurado</p>
<p>Lunes 10 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección por recepción o uso de recursos de procedencia ilícita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos • Oportunidad • Casos 	<p>Dr. José Antonio Pérez Parra</p>
<p>Martes 11 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección por recepción y uso de recursos públicos en las campañas y otras vulneraciones a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos • Oportunidad • Casos 	<p>Mtro. Noé Corzo Corral</p>
<p>Miércoles 12 y jueves 13 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección por otros supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación al principio de separación Estado e Iglesia • Participación de delincuencia organizada y violencia generalizada • Influencers y otras faltas en redes sociales • Precampañas y campañas anticipadas • Uso de tarjetas y dádivas prohibidas. 	<p>Dr. Alonso Vázquez Moyers</p>
<p>Viernes 14 y lunes 17 de febrero</p>	<p>Nulidad por violencia política de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de violencia política de género • Dimensiones de la violencia política de género • Análisis de los casos Valle de Bravo, Iliatenco y Atlautla • Sucesos • Sentencias de los tribunales locales • Sentencias de las Salas Regionales • Resoluciones de la Sala Superior en los recursos de reconsideración 	<p>Mtra. Gabriela Cossio Deschamps</p>

<p>Martes 18 y miércoles 19 de febrero</p>	<p>Nulidad de elección en sistemas normativos internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos • Reglas específicas • Casos 	<p>Dr. Enrique Inti García Sánchez</p>
<p>Jueves 20 de febrero</p>	<p>Recuento de votos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Principios • Relación del recuento con la nulidad electoral • Recuentos administrativos (parcial y total) • Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo • Etapas en el procedimiento de apertura judicial de paquetes <ul style="list-style-type: none"> a) Decisión judicial b) Planeación c) Ejecución, y d) Efectos. • Casos <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de México b) Puebla, y c) Campeche 	<p>Mtro. Alexander Reyes Guevara</p>
<p>Viernes 21 de febrero</p>	<p>Juicio de Inconformidad</p>	<p>Mtro. Darío Mora Jurado</p>

NOTA: La participación de los ponentes está sujeta a cambios.